



PROTOCOLO PARA LA POSTULACIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIANTE EN LA MODALIDAD DE PRÁCTICA EMPRESARISMO.

Objetivo: *Generar lineamientos que permitan establecer el proceso para que los estudiantes Cul que cumplan con los requisitos puedan optar por la práctica de emprendimiento.*

CONDICIONES MÍNIMAS

- Realizar el pre registro de prácticas en la modalidad de Empresarismo
- Encontrarse matriculado en la asignatura de prácticas del programa en curso.
- Realizar el registro, diligenciando los respectivos formularios, enviados a su respectivo correo o dirigirse a la oficina de coordinación de prácticas, para la confirmación de la modalidad de practica de Empresarismo.
- Aceptar los lineamientos descritos a continuación.

PROCESO DE ACEPTACIÓN

- El estudiante debe tener una reunión preliminar con el coordinador de emprendimiento, la cual será pactada por medio de la coordinación de prácticas.
- El coordinador realizará las preguntas que considere pertinente para evaluar las habilidades y competencias del estudiante en función de realizar su idea de negocio y participar en un proyecto productivo, o mejoramiento a la empresa ya consolida.
- Diligenciar formato de Solicitud de aceptación para la realización de la modalidad de practica empresarismo a través de la alternativa para la etapa productiva y "Participación en un Proyecto Productivo" con el aval del dpto. de emprendimiento, Coordinación de prácticas y Coordinación de Programa, con la aceptación, el estudiante podrá hacer la inscripción pertinente a la modalidad.
- El dpto. de emprendimiento solicita a la coordinación de practicas la asignación de un docente de seguimiento, preferiblemente del área, que oriente, sugiera al estudiante, y de esta manera poderlo evaluar. El docente debe diligenciar el



formato respectivo y emitir el juicio evaluativo después de las visitas de seguimientos que sean necesarias. Esto se realiza en el momento en que el dpto. de Emprendimiento considera que está en desarrollo de las actividades del proyecto que permita medir resultados.

- El dpto. de emprendimiento define un cronograma de atención al estudiante para la orientación y asesoría en la elaboración del plan de negocio (proyecto productivo) o mejoramiento a la empresa ya consolidada asesorías soportadas bajo el seguimiento realizado por el docente del programa en específico.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- El docente generará dos informes preliminares evaluativos del desempeño del estudiante y el cumplimiento de sus funciones, correspondientes al 60% de la nota total de la asignatura. (Ver anexo 2 de prácticas empresarismo)
- De acuerdo al avance y a los resultados, se convoca al estudiante para que sustente el proyecto, con la asistencia del coordinador de prácticas, de programa, el docente de prácticas y sus respectivos asesores de emprendimiento se debe elaborar un Acta de sustentación.
- Las personas encargadas firman constancia de cumplimiento a satisfacción, con esta constancia se procede a CERTIFICAR.